



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. **MS 3757**

(03 DIC 2007)

Por la cual se designa el comité verificador y evaluador de las propuestas de una Convocatoria Pública.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos, tiene a su cargo la responsabilidad de conformar los grupos de trabajo topográfico para realizar los levantamientos topográficos de las zonas de explotación de minerales de contracción como gravas, arenas, agregados pétreos, recebo, arcillas, calizas, arenas, silíceas, feldespato. Grafito, asbesto, fluorina, micas y otros, las cuales generan regalías para el distrito capital y así poder ejercer un mayor control sobre las cantidades explotadas y denunciadas para efecto de regalías.

Que para lograr ejercer un adecuado control sobre las zonas explotadas se requiere establecer los volúmenes antes de la explotación minera y posterior a la misma, para tal actividad se requiere contar con un equipo de trabajo compuesto entre otros por un personal conocedor en la materia topográfica para "REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO DE LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN LOCALIZADOS EN LOS TÍTULOS MINEROS EXISTENTES EN EL DISTRITO CAPITAL Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE EN LAS ACCIONES QUE DEBA REALIZAR PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD MEDIANTE DECRETO 129/2004 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C..

Que en la actualidad la entidad no cuenta con personal suficiente y que cuente con la disponibilidad de tiempo exclusiva para realizar los levantamientos topográficos de las zonas de explotación minera.

JLML

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 3757

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia y los Términos de Referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Referencia Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1860, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0300-00 por valor de \$99.320.800.00 la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que el día 3 de Diciembre de 2007, se desarrolló la audiencia de cierre a la Convocatoria Publica SDA-031-2007, cuyo objeto es "REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO DE LOS FRENTES DE EXPLOTACIÓN LOCALIZADOS EN LOS TÍTULOS MINEROS EXISTENTES EN EL DISTRITO CAPITAL Y APOYAR A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LAS ACCIONES QUE DEBA REALIZAR PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ENTIDAD MEDIANTE DECRETO 129/2004 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. , proceso en el cual el consorcio levantamientos topográficos canteras 2008, según consta en acta que se elaboró para tal fin.

Que con el propósito que las referidas propuestas sean revisadas y calificadas, se requiere designar un comité interdisciplinario y cuyos perfiles se acojan a las materias a revisar en los términos de referencia:

Que por las razones antes expuestas,

JLML

Bogotá sin Indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3757

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los siguientes servidores Públicos como integrantes del comité verificador y evaluador, los cuales responderán de acuerdo a su perfil.

Evaluador jurídico:

Dr. JOSÉ LUIS MORENO L.

Evaluador técnico:

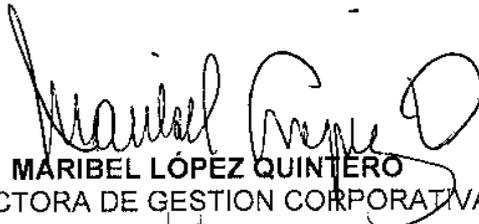
Dr. LUIS ALBERTO LAVERDE
Oficina de Control a la Gestión de Residuos.

Evaluador económico – financiero.

Dr. JOSE GREGORIO BUITRAGO.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a cada uno de los integrantes.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 DIC 2007


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Revisó: Alfonso Andrés Covaleda Salas. *e*
Jefe de Oficina de Gestión Contractual.
Proyectó: José Luis Moreno Lozano.

JLML

3

Bogotá sin indiferencia